



Resolución Directoral

Lima, 01 de Mayo de 2016

Visto, el Expediente Nº 16-005407-001, sobre la conformación del comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30137, se estableció los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a efectos de reducir costos al Estado;

Que, con Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, se dictó el Reglamento de la Ley N.º 30137, siendo su objeto definir el procedimiento y aplicación de los criterios de priorización del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como la responsabilidad de las Entidades del Estado, estableciéndose que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, en el artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 30137, se señala que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el mismo que deberá aplicar los criterios de priorización establecidos en la Ley Nº 30137 y la metodología detallada en el Reglamento de dicha Ley. Asimismo en la Primera Disposición Complementaria Final de la acotada Ley se dispone que las unidades ejecutoras que no constituyan un Pliego presupuestal, se conformará un comité en forma análoga, en función a la estructura orgánica de la Entidad;

Que, con Resolución Directoral Nº 321-2015-HNHU-DG, de fecha 30 de junio de 2015, se reconfirmó el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Resolución Jefatural Nº 020-2016/IGSS y Resolución Jefatural Nº 022-2016/IGSS de fecha 8 de enero de 2016, designan a la C.P.C Jessica Ina Correa Rojas y al Médico Cirujano Juan Gualberto Rodríguez Pkrut en los cargos de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y Director Adjunto respectivamente;

Que, con Resolución Jefatural Nº 120-2016/IGSS de fecha 24 de febrero de 2016, designan al Lic. Eder Diógenes Aldazabal Tello en el cargo de Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración;



Que, ante el cambio de titularidad de los cargos arriba mencionados y teniendo en cuenta que los profesionales que integraban el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada del Hospital Nacional Hipólito Unanue a razón del cargo que ostentaban es necesario proceder a la modificación del mencionado comité;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 086-2016-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a las facultades establecidas en la Ley N° 30137, Decreto Supremo N° 001-2014-JUS y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual quedará integrado por:

PRESIDENTE

C.P.C Jessica Ina Correa Rojas

Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

SECRETARIO

Lic. Eder Diógenes Aldazabal Tello

Jefe de la Unidad de Personal

MIEMBROS

MC. Juan Gualberto Rodríguez Prkut

Director Adjunto

MC. Dino Cabrera Pinedo

Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento
Estratégico

Abog. Oscar Humberto Angulo Chávez

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 2°.- El Comité constituido por el artículo 1° de la presente Resolución Directoral deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

Artículo 3°.- Dar término a la Resolución Directoral N° 321-2015-HNHU-DG, de fecha 30 de junio de 2015.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución Directoral sea notificada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud.

Artículo 5°.- La Oficina de Comunicaciones procederá a la publicación de la Resolución en la Página Web del Hospital

Regístrese y comuníquese.

LWMMOHACH/
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN.
() D. Adjunta
() Of. Adm.
() Of. Planeamiento Estratégico
() Of. Asesoría Jurídica
() Unidad de Personal
() Interesados
() OCI
() Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423